Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

existentes, puestas en los molinos, cinco mil ochocientas tres arrovas, y entendido por esta Ciud. Acuerda queda en su Inteligencia y que se haga presente en el primer Cavildo de Abastos para el qual está acordado se despache Citazn. a fin de resolver y providenciar en quanto asi conviene aumentar las arinas existentes, o hacer nueva compra

todo lo qual Acordo esta Ciud. por ante Vos. Jph. Antº de Madrid y Nicolas de Madrid sus Ssnos.

Jacon

Antenor

Jph. Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Ord. de Abastos

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento della en veinte y uno de Agosto de mil setecientos setenta y dos se juntaron a Cavildo ordinario de Abastos los Señores d. Juan Geronimo Montijano Alcalde maior, d. Fran.co Jacon, d. Fran.co Rosique, d. Alonso Siles, d. Fran.co Anrrich, y d. Agustin Garcia Regidores, d. Manuel Castellanos, d. Antonio Jaquinetto, y Damian Baz Diputados del Comun, d. Lorenzo Ratto y d. Antonio Ximenes Arias Procuradores Sindicos gral. y Personero, y Acordaron lo siguiente

Fee de Citazn.

En este Ayuntamiento Josef Riquero Portero de sala Certificó haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regs. y Diputados del Comun que han podido ser havidos, como a los Señores Sindicos gral. y Personero

Ecta. Ent. de regs. y Arinas del Pto.

Entro el Señor d. Fran.co Rivera Regidor

vuelto a ver en este Ayuntamiento mediante la Citacion gral. para el echa el Estado gral. presentado en Cavildo de Catorce del Corriente por el Cavallero Diputado del Ponto; y echo presente asimismo un memorial que han presentado al Exmo. Sor. Governador los Panad.s del gremio de esta Ciud. en que expresan que con motivo del subido precio que en el dia tiene